



CIRCULAR N° 447

Santiago, 18 de abril de 2019

Informamos que con fecha 11 de abril de 2019, la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) ha inscrito en su Registro de Productos los siguientes padrones de facturas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N°19.220:

- Padrón De Facturas Sin Garantía Clase A, inscrito bajo el número 517.
- Padrón De Facturas Sin Garantía Clase B, inscrito bajo el número 518.
- Padrón De Facturas Sin Garantía Clase C, inscrito bajo el número 519.
- Padrón De Facturas Sin Garantía Clase D, inscrito bajo el número 520.
- Padrón De Facturas Sin Garantía Clase E, inscrito bajo el número 521.
- Padrón De Facturas Sin Garantía Clase F, inscrito bajo el número 522.
- Padrón De Facturas Sin Garantía Clase G, inscrito bajo el número 523.

Los padrones mencionados se encuentra disponibles en nuestro Portal Web.

CHRISTOPHER BOSLER BRAUN
Gerente General